

Señores
PROPONENTES
Ciudad

Asunto: Adenda No. 1 a la Invitación Pública para seleccionar la mejor propuesta técnica y económica, para la interventoría técnica y administrativa integral al diseño arquitectónico, topografía y al contrato de consultoría que tiene por objeto realizar los diseños y estudios técnicos de las tres fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A. Usuario Operador de Zona Franca Beneficio e Interés Colectivo.

La **CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, en adelante CORFERIAS, de conformidad con el numeral 2.4. “Adendas de la Invitación” de los Términos Generales de la Invitación Pública, y en atención a las observaciones recibidas en el marco de esta, comunica a los proponentes que se procede a ajustar los Términos Generales y Específicos de la Invitación, de la siguiente manera:

PRIMERO: Se procede a ajustar el literal h) del **Anexo No. 1** de los Términos Generales y Específicos de la presente Invitación Pública, correspondiente al Modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, en el sentido de establecer que las personas jurídicas deberán tener una duración superior a la vigencia del eventual contrato más tres (3) años.

SEGUNDO: Se procede a ajustar el **numeral 4** de los **términos específicos de la invitación**, correspondiente al **Término de Ejecución del Contrato**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

“

4. Término de Ejecución del Contrato	Opción 1: 14 meses continuos para la interventoría integral correspondiente a las 3 fases del Plan Maestro de Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de CORFERIAS 2030. Opción 2: 8 meses para la interventoría integral correspondiente a la Fase 1 del mencionado Plan Maestro, iniciando en noviembre de 2026, contemplando posteriormente una pausa contractual de 16 meses. Una vez dicha pausa finalice, se reanudarán las actividades de interventoría para las Fases 2 y 3, con una duración total de 8 meses, completando así el plazo previsto para estas Fases.
--	---

“

TERCERO: Se ajusta el **numeral 12.1.** de los **Términos Específicos de la Invitación**, correspondiente a los **Requisitos Habilitantes De Experiencia**, en el sentido de aceptar la

Miembro de:

Filial de:

experiencia en la elaboración de diseños y estudios técnicos multidisciplinarios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

“12.1. Requisitos Habilitantes de Experiencia

El Proponente deberá acreditar su experiencia técnica mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos que demuestren la ejecución de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios, o la elaboración de diseños y estudios técnicos multidisciplinarios, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. Esta experiencia deberá corresponder a un área mínima de cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²), la cual podrá ser acreditada mediante la sumatoria de máximo cuatro (4) contratos o proyectos, siempre que la suma de sus áreas alcance o supere los cuarenta mil metros cuadrados (40.000 m²). Por ejemplo, la experiencia podrá estar conformada por dos (2) proyectos de 30.000 m² y 10.000 m² respectivamente. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación:

- *Comercial (centros comerciales).*
- *Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).*
- *Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).*
- *Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).*
- *Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).*
- *Comercio y Servicios.*
- *Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).*
- *Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).*
- *Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).*
- *Servicios culturales (bibliotecas, museos).*
- *Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión).*

Dichos contratos deben haber sido ejecutados a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, las certificaciones, actas de liquidación o contratos deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- *Presentar en copia o fotocopia legible.*

Miembro de:

Filial de:

- *Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista.*
- *Objeto, alcance con las actividades desarrolladas, fecha y valor del contrato.*
- *Área de la estructura objeto de interventoría.*
- *Fecha de finalización del contrato, que no puede ser posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas.*

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar las certificaciones requeridas cuando los miembros de la estructura plural sean sociedades colombianas.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación.”

CUARTO: Se ajusta el numeral 12.2. de los **Términos Específicos de la Invitación**, correspondiente a los **Requisitos Habilitantes Técnicos**, en el sentido de aceptar la experiencia en la elaboración de diseños y estudios técnicos multidisciplinarios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

“ 12.2. Requisitos habilitantes Técnicos

El Proponente deberá acreditar su experiencia en metodología BIM mediante la presentación de certificaciones, actas de liquidación o contratos que demuestren la ejecución de la interventoría integral, supervisión o revisión de estudios y diseños técnicos multidisciplinarios, o la elaboración de diseños y estudios técnicos multidisciplinarios, desarrollados bajo metodología BIM, incluyendo como mínimo la revisión e integración de diseños de las disciplinas de estructuras, redes hidrosanitarias y redes eléctricas. La experiencia podrá ser acreditada mediante la sumatoria de máximo dos (2) contratos o proyectos, siempre que la suma de sus áreas alcance o supere los veinte mil metros cuadrados (20.000 m²). Por ejemplo, la experiencia podrá estar conformada por dos (2) proyectos de 12.000 m² y 8.000 m² respectivamente. Los proyectos aportados para acreditar esta experiencia deberán corresponder exclusivamente a los usos señalados a continuación:

- Comercial (centros comerciales).
- Dotacional / equipamientos / educación e investigación (universidades, colegios y centros de formación técnica, centros de investigación, innovación y alta tecnología).
- Dotacional salud (hospitales niveles 2 en adelante).
- Dotacional bienestar social (centros de desarrollo comunitario, manzanas de cuidado y/o centros de felicidad).
- Infraestructuras de transporte (terminales de transporte aéreo y terrestre).
- Comercio y Servicios.
- Servicios de esparcimiento y encuentro (centros de convenciones, recintos feriales, estadios, teatros, cines).
- Servicios de oficinas y servicios de hospedaje (hoteles, oficinas de alto impacto).
- Servicios de la Administración Pública (Ministerios y Oficinas del Gobierno).
- Servicios culturales (bibliotecas, museos).
- Dotacional / equipamiento de seguridad, defensa y justicia (establecimientos penitenciarios y carcelarios, centros de reclusión).

Dicho contrato debe haber sido ejecutado a partir del 15 de julio de 2010 y hasta la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente Invitación.

Si una de las experiencias acreditadas para el cumplimiento del requisito de experiencia establecido en el numeral 12.1 de los presentes Términos Específicos, cumple con un

Miembro de:

Filial de:

área mínima requerida de veinte mil metros cuadrados (20.000 m²), y cumple también con la condición de haber incluido actividades de coordinación e integración de diseños bajo metodología BIM, dicha experiencia será válida para acreditar el presente Requisito Habilitante Técnico.

Cuando esta experiencia se encuentre conformada por la sumatoria de hasta dos (2) contratos o proyectos, cada uno de los contratos o proyectos que la conformen deberán haber sido desarrollados bajo metodología BIM y acreditar expresamente la ejecución de actividades de coordinación e integración de diseños bajo dicha metodología. En todo caso, esta condición deberá estar claramente indicada en las certificaciones, actas de liquidación o contratos aportados por el Proponente.

No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución ni las auto certificaciones.

Para acreditar la experiencia descrita, el Proponente podrá presentar certificaciones, actas de liquidación, contratos o planes de ejecución BIM (PEB), que deben cumplir con los siguientes requisitos y contener la siguiente información:

- Presentar en copia o fotocopia legible.
- Para que el documento expedido por el contratante sea válido deberá indicar expresamente el objeto y alcance del contrato que se va a certificar y adicionalmente:
 - Que el proyecto fue ejecutado utilizando metodología BIM.
 - El Nivel de Desarrollo (LOD- Level of Development) alcanzado, el cual debe ser igual o superior a LOD 300.
 - Las disciplinas integradas y coordinadas en los modelos.
- Estar en la papelería con membrete del contratante y firmado por su Representante Legal o persona autorizada. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono de contacto donde se pueda verificar la información contenida en la certificación. (En caso de presentar un documento distinto a una certificación debe proporcionar esta información).
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Fecha y valor del contrato.
- Fecha de finalización del contrato, que no puede ser posterior a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
- Área de la estructura objeto de interventoría.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, cualquiera de los dos (2) integrantes de la estructura plural podrá presentar la certificación requerida, mientras dicha estructura esté conformada por sociedades colombianas.

NOTA 2: Para los consorcios y uniones temporales conformados por una persona jurídica colombiana y otra extranjera, quien debe acreditar los requisitos de experiencia es la sociedad colombiana. No obstante, si la sociedad extranjera cuenta con una sucursal

Miembro de:

Filial de:

legalmente constituida en Colombia, podrá acreditar experiencia a través de esta sucursal, siempre que dicha experiencia haya sido desarrollada en Colombia.

NOTA 3: Se admitirá la experiencia adquirida a través de proyectos desarrollados bajo la figura de estructura plural, para lo cual, no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Proponente en dicha estructura. Sin perjuicio de lo anterior, CORFERIAS podrá verificar la participación técnica efectiva del Proponente en los proyectos acreditados mediante la revisión de certificaciones, contratos, actas o cualquier otro documento soporte. Esta verificación tendrá como propósito corroborar que el Proponente ejecutó actividades directamente relacionadas con el alcance de los servicios objeto del presente proceso de selección.

En caso de evidenciarse que la participación del Proponente fue exclusivamente administrativa, financiera o de apoyo, sin intervención técnica directa en las actividades objeto de acreditación, CORFERIAS podrá no considerar la experiencia presentada para efectos de evaluación.”

QUINTO: ajuste y aclaración de la duración contractual para la opción 2 (ejecución discontinua) en el **Anexo No. 2** y demás documentos de la invitación.

*Se precisa y unifica el término de ejecución del contrato para la Opción 2 (Ejecución Discontinua con periodo de suspensión), el cual quedará estructurado de la siguiente manera en los pliegos y en las hojas de cotización del **Anexo No. 2**:*

Ejecución con pausa Contractual (Suspensión Formal) contempla un término de ejecución planeado de ocho (8) meses, iniciando en noviembre de 2026, contemplando posteriormente una pausa contractual de diez y seis (16) meses. Una vez dicha pausa finalice, se reanudarán las actividades de la interventoría técnica y administrativa integral al diseño arquitectónico, topografía y al contrato de consultoría que tiene por objeto realizar los diseños y estudios técnicos y presupuesto Clase 1 para las Fases 2 y 3, con una duración total de ocho (8) meses.

*En atención a la Observación N° 37 formulada por los proponentes y con el propósito de eliminar discrepancias formales en la documentación del proceso, **se modifican y ajustan de manera explícita las denominaciones de los cargos en las tablas y hojas de cotización del Anexo No. 2 (Formato de Propuesta Económica)**, haciendo coincidir su nomenclatura con la dispuesta en los Términos Específicos, la Matriz de Experiencia del Proponente y el Anexo No. 3 (Anexo Técnico).*

SEXTO: Se ajusta el primer párrafo del **ALCANCE DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA INTEGRAL**, del **ANEXO – 3, ANEXO TÉCNICO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** en el sentido de ajustar los tiempos de ejecución, de acuerdo con la SEGUNDA Y QUINTA cláusula de la presente Adenda.

SEPTIMO: Hacen parte de esta adenda los siguientes anexos:

Anexo No. 1 (Adenda 1): Modelo de carta de presentación de la propuesta.

Miembro de:

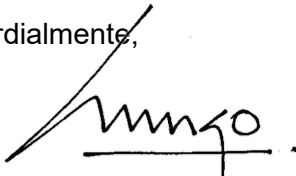
Filial de:

Anexo No. 2 (Adenda 1): Formato de oferta económica.

OCTAVO: Los demás términos y condiciones de la Invitación Pública permanecen vigentes, en razón a que no han sido modificados por CORFERIAS.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,



MARTÍN CAMARGO PÉREZ
Director de Arquitectura e Infraestructura